

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 095/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 19 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Comuna, Administrador de Aduanas y el Comandante de la Unidad Operativa de Tránsito, que tiene por objeto dejar en suspenso el decomiso de placas provisionales, de los diferentes motorizados que circulan en nuestra ciudad.

Que, en el citado convenio, se establece la suspensión de la campaña del decomiso de las placas provisionales hasta el 30 de junio de 1998, condicionando que en caso de dar inicio el reemplazamiento a cargo de RUA, el presente convenio quedará sin efecto.

Que, la Comisión de gestión Administrativa, por Informe 072/98 propone al H. Concejo, APROBAR el citado convenio.

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el convenio suscrito entre la H. Comuna, Administrador de Aduanas, Comandante de la Unidad Operativa de Tránsito y la Directiva Ad Doc de los Propietarios de Vehículos con Placas Provisionales, que tiene por finalidad dejar en suspenso el decomiso de las placas hasta el 30 de junio del año en curso.

Art. 2º Dejando claramente establecido que de iniciarse el reemplazamiento antes del 30 de junio de 1998 a cargo del RUA, quedará sin efecto el convenio suscrito el 23 de abril de 1998

Art. 3º La ejecución y cumplimiento a la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL
Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJAL

